

Andes 1521 - Tel.: 2902 8941 C.P. 11.100 - Montevideo - Uruguay www.cajadeprofesionales.org.uy

SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA

-SIN GOCE DE HABERES- (ART. 77 Y ART. 119 APARTADO 1° DE LA LEY 17738 Y LEY 17993)

Apellidos y Nombres:	
No. Afiliado C.J.P.P.U.:	sión:
C. Identidad: F. Nacimiento:	
Domicilio Constituido (C.T.):	
Localidad:	C.Postal
Departamento:	Tel.:
Celular: E-Mail:	
Declara tener conocimiento de que el goce de la jubilación otorgada por la Caja es compatible con otra única jubilación o retiro (Ley 17.993). Declara que en la actualidad desempeña actividad profesional amparada por otro instituto de seguridad social. SE NOTIFICA QUE: I. La aceptación del cese declarado así como el otorgamiento del beneficio que se solicita, está sujeto al estudio del expediente por lo que podrá requerirse documentación ampliatoria. 2. Para entrar en goce del beneficio, no deberá registrar obligaciones vencidas por concepto de aportes, préstamos, Fondo de Solidaridad y su Adicional, y demás obligaciones pecuniarias. En caso de existencia de facilidades por el pago de aportes, las mismas deberán ser previamente canceladas. 3. Los pagos mensuales de cuotas de Fondo de Solidaridad y su Adicional, podrá realizarlos en locales de Abitab y Redpagos. 4. Deberá retirar la chapa o cartel profesional de estudios y domicilios, y dar de baja todo tipo de aviso en prensa o en guías profesionales, telefónicas o sociales en el que se indique su índole profesional, así como cualquier otra forma de publicitar dicha condición, especialmente en los listados de los Organismos que utilizan servicios de peritaje o arbitraje en el ámbito de su profesión o competencia.	
 Fecha	Firma del Afiliado